129-7 -MADRID M.0.014.856

AÑO 193

1

Jurado de Urgencia n.º 5

Expediente n.254

CONTRA

JAVIER GARCIA NOBLEJAS

Por hechos comprendidos en el párrafo _ _ _ del artículo 2.º del Decreto de 10 de Octubre de 1936.

Cajo 269/3 Exp. 66

FALLO recaído en 7 de abril de 1937:- Clesus

Resolución de la revisión del fallo

SECRETARIO MANUEL OGANDO ANDRES :-

/ 000 3 /

RICARDO CALDERON SERRANO, Magistrado del Tribunal Supremo y Secretario general de los Tribunales y Jurados Populares.

CERTIFICO: que en oficio obrante en el rollo nº 37/5 de fecha 24 del corriente, por el Comisario general de Orden Público, fué puesto a disposición de estos Tribunales y Jurados Populares, Javer Javez Noblejas, del que en la oportuna hoja de antecedentes, remitida por aquella autoridad se de richera Falancación designica en Recoletos 12.

Se encuentra sleteristo en Porher

Y para remitir al Juez de Urgencia nº Va fin de que tramite las oportunas diligencias para el esclarecimiento de los hechos atribuídos a Fourer Javina Noblejas expido el presente en Madrid a 26 de Cuero de

mil novecientos treinta y siete.

Diligencia/ Acredito yo el Secretario, que las anteriores diligenc se han recibido en este Juzgado en el dia de hoy; y doy cuent Madrid 27 de Enero de 1.937.

Chees

Providencia Juzgado Instructor numero 2 de los Jurados de Jule 2 Sr. Gil Mariscal. I Urgencia. Madrid veintisiete de Enero mil novecientos treinta y siete.

Dada cuenta, instruyase la oportuna información-sumario y al efecto recibase declaración al inculpado requiendole para que designe las pruebas de que, en su descargo, quiera valerse, así como la persona que desea le defienda; y evacuense las citas útiles e indispensables que pudieran resultar.

Lo manda y firma SS. de que doy fe.

filished

@ Archivos Estatales mend es

orns . Che residential autoriosyon lie A., estante presente ye el Secretario, con--10 ast of the ort reference of the second the second of the second dung dencies signientes: protesión (no ollioinst noo one contention mapped on operation to agiland laned beiled in our production to see the at one of the little on one of the or of the of the -101mon for soldings on the sall top established on Tenor of lie ide hiciore carante is sustanciación de peste sumario. and allo of the tolk to me the fire of you fine one? otions techtique as the press on is at forms, officelarresint a structure of sa a sa a sa Al ne verte datos to del convenientemente, dijo: Javier Garcia Vollage © Archivos Estatales, mecd.es

le afficient de spirites et partie y softera 7

Providencia | Madrid veintinueve de Enero de mil nevecientos J u e z | Sr. Gil Mariscal.i treinta y siete.

are control of the country of the control of

real was appointed to se naberaras agraine

En vista de la anterior declaración dese orden verbal al Agente de Vigilancia Juan Simon Alvarez de Toledo, a fin de que con la mayor urgencia y previas las oportunas gestiones aporte a este expediente cuantos antecedentes existan relativos al inculpado, así como la ficha que del mismo pudiera existir.

Lo manda y rubrica 33. de que doy fe.

R/

Diligencia/ Seguidamente se cample lo mandado; doy fe.

Comparecencia/ En Madrid a cuatro de Fobrero de mil nevecientes treinta y siete, le verifica en Secretaria el Agente de 8 Vigilancia Juan Simen Alvarez de Telege y dice: que ne existen antecedentes del inculpade manifestandele en el Control de Nominas que a su nombre aparece una ficha de Falange Españela, con el demicilio de Receletes 12. Este exprese y firma de que dey re. PROVIDENCIA Madrid cinco de febrero de mil nevecientes treinta y siete. En vista de la anterior comparecencia, elevense las prese tes diligencias al Seder Presidente del Jurado de Urgencia numero / para la resolucion que correspenda. Lo manda y rubrica SS. de que doy fe. R/ million de Diligencia/ En el siguiente dia se cumple le mandade; dey fe.

Nº 125



Compuestas de 4 folios tengo el honor de elevar a V. las diligencias tramitadas en este Juzgado contra Javier Ga cia Noblejas para la resolu-

Madria 6 febrero 1937.

Senor Presidente del Jurado de Urgenela numero 5

M.0.119.740

DILIGENCIA

Registro número 2542-937.-Acuse de recibo núm

CERTIFICO: Yo el Secretario, que la anterior denuncia se ha recibido en este Tribunal en el día de hoy, he acusado recibo y la he registrado con los números que van al margen y doy cuenta.

febrero

PROVIDENCIA PRESIDENTE

D. José Sánchez Guisande JUECES DE HECHO Cándido Escobar Arroyo.

José de Usa Rodriguez.

Agente judicial; dy fe .-

Madrid, 9 de febrero Por recibida la anterior denuncia, acúsese recibo, registrese y tramítese de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de constitución de este Tribunal, y al efecto se señala para la celebración a las 9 1/2 del Juicio el día 17 de f e brero

en la Sala-Audiencia, sita en la cárcel de la calle del General Porlier, número 54; y para ello cítese a los Jurados, Fiscal e inculpado , previniendo a ést de comparecer con todos los medios de prueba de que intente dole saber su derecho ha designar persona que le defienda, sea o no Letrado en

Lo mandó el Tribunal y firma el Sr. Presidente, doy fe.

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo ordenado, doy fe.

OTRA. - Para las citaciones acordadas delego yo el Secretario en el

PERSONAS QUE DEHEN SER CITADAS

	是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个		
Nombre y apellidos:	Profesión:	Domcilio:	Se le cita como:
1 SR. FISCAL I d	9 2		
2 - JAVIER GARCIA NOI	BLEJAS C. Rec	oletos,12Per	ito INCULPADO
3 -			
4 -			
5 -)	
6-7 07070	9 1 9		
7 -	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	, dayer tox	SectionA3 Applica
8 -		avel-ws	Cindida Recoper
erero 91	03/1/2		unit de Una Ro

A todos ellos les cité hoy a los efectos prevenidos en la anterior providencia y firman en prueba de ello los que saben hacerio, certifico:

Madrid 11 de febrero de 1.937.-

El Agente judicial:

Janier Jarcia

Slasting in Odsonio

Is as of referred to by one in districtions as an energy of the state to such

M.0.011.677

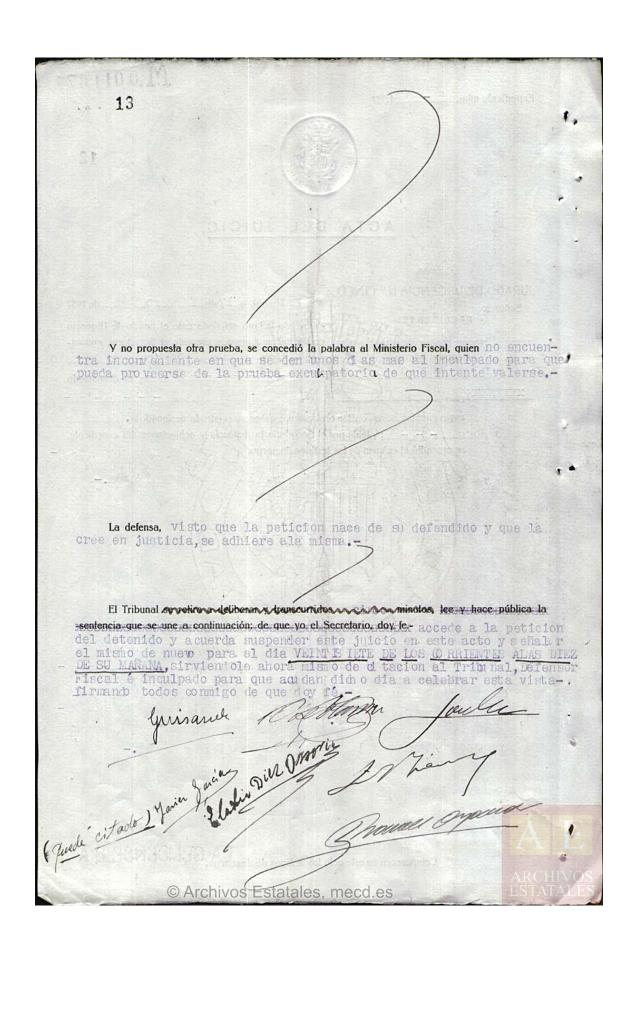




ACTA	DEL JUICIO
JURADO DE URGENCIA N.º CINCO	70.00
Señores:	En Madrid, a 17 de febrero de 1937
D. Jose Sanchez Guisande	Siendo la hora señalada ante el Jurado de Urgencia
JUECES DE HECHO:	que se indica al margen, presente el Secretario, compa- recieron el Sr. Fiscal Don Eladio Diez Ossorio
Candido Escobar Arroyo	y el denunciado
Jose XXXXXXXX Usa Rodrigiez	JAVIER GARCIANOBLEJAS
cuyas circunstancias constan	previamente, así como el letrado designado D. Ramon
	or el Secretario la denuncia y actuaciones del expediente,
	dos los informes y demás actuaciones de ulpado, con la defensa designada.
	al acusado JAVIER GARCIA NOBLEJAS
tiene prestada en el sumario ne pliando convenientemente a las bueal, Fiscal y Letrado defensor	afirma y ratifica en la declaración que gando los extremos de la denunciam- demás preguntas formuladas por el Tri- y solid ta en este momentose le de se dias para po veerse de mas prueba, odrá hacer y asi lo espera".

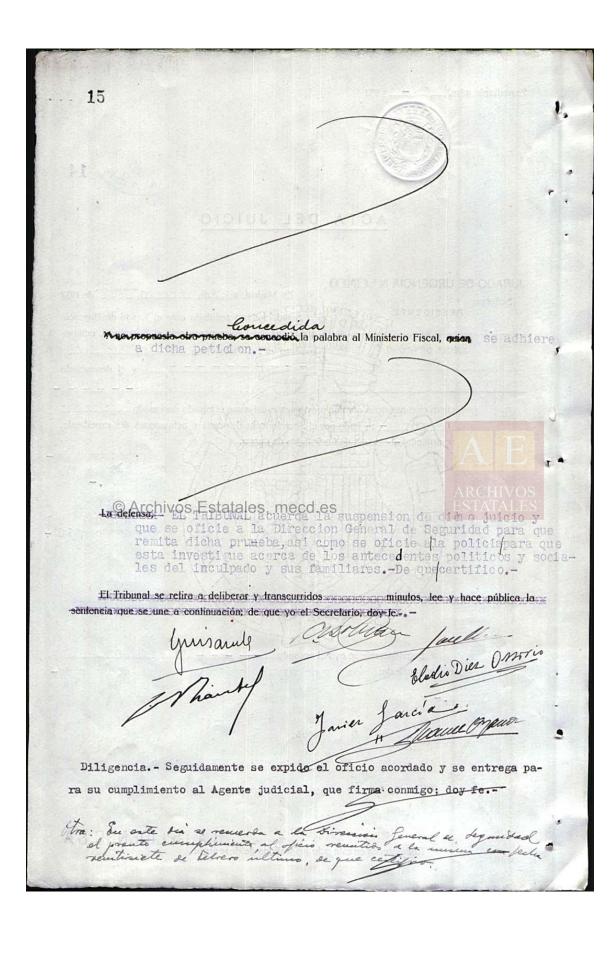
Comparecen en este acto los testigos de descargo.





M.0.011.709Expediente núm. 254 - 1.937 ACTA DEL JUICIO JURADO DE URGENCIA N.º CINCO En Madrid, a 27 de febrero de 1937 Señores: PRESIDENTE: Siendo la hora señalada ante el Jurado de Urgencia D. Jose Sanchez Guisande que se indica al margen, presente el Secretario, comparecieron el Sr. Fiscal Don Eladio Diez Ossorio JUECES DE HECHO: Candido Escober Arroyo Jose de Usa Rodriguez Riancho Porras - ; y leída por el Secretario la denuncia y actuaciones del expediente, se procedió al examen de los lesligos de cargo.-a la continuación del juicio que fue suspendido el dia diez y siete de los corrientes a pe-ticion del propio inculpado para poder proveerse de la s pruebas, con omandose dicho inculpado con la defensa designada.-En este acto por elletrado defensor se solicita que se red am e de la Direccion General de Seguridad la ficha criginal o en su defecto fotografía de la misma o por lo menos certificacion literal de ella .-quien manifiesta: que hace suyala solicitud de su Abogado defensor .-

Comparecen en este acto los testigos de descargo.





COMISARIA GENERAL DE MADRID

Sección de Orden Público

Expediente nº 254/37.

DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA En los archivos de esta Comisaria General constan los siguientes datos relativos a JAVIER GARCIA NOBLEJAS a que se refiere el oficio de V.S. fecha 28 del pasado mes.

> " JAVIER GARCIA NOBLEJAS .- Recole tos nº 12.- F.E.".

> Lo que comunico a V.S. a los efectos interesados.

> > Marria 19 de Marzo de 1937

EL COMISARIO GENERAL

REGISTS 5 - SALIDA 2 L MAR 1932 Num 10695

Sr. Juez de los Jurados de Urgencia nº 5 de los Tribunales y Jurasos Populares.



PRIMERA GALERIA

3552 000 18

NOMBRE: JAVIER GARCIA NOBLEJAS

EDAD 25 años
PROFESION Estudiante de Perito Agronomo
NATURALEZA Madrid
ESTADO Soltero
DOMICILIO Calle de Recoletos nº 12
DET NIDO EN dia 17 de Julio de 1936

DECLARA: Que fue detenido en la noshe del 17 de Julie cuando iba per la Gran Via, en el informe que obra en nuestro poder facilitado por la Secretaria Tecnica de la Direccion General de Seguridad consta que ha pertenecido a Falange Española lo cual declara el detenido que estuvo en dicho partido per espacio de cinco meses, que hiega absolutamente haber tomada parte activa en dicho partido. Este Tribunal en vista de su declaración que sta se acuerdo e con el informe selicita de esa Conserjeria sea evacuado de esta Prision per considearlo peligroso para la causa y desafecto al Regimen.

EVACUADO/

Madrid 13 de Diciembre de 1936

Naculor

19

Diligencia:- Acredito por la presente que en este did se ha recibido en este Tribunal el oficio de la Comisaria General de Investigación y Vigilancia de Madrid, sección de Orden Publico relativo a los antecedentes del inculpado Javier Garcia Nobrejas que se solicitaron por este Tribunal en veintiocho del pasado mes, dendo cuenta del mismo. Madrid veintidos de Marzo de mil novecientos treinta y stete.

Providencia
Presidente
D.José Sanchez Guisande
Jueces de Hecho
Candido Escobar Arroyo
José de Usa Rodriguez

"adrid veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

Dada cuenta con la anterior diligencia y oficio a que la misma se refiere y con el fin de que las

presentes actuaciones no sufran en su tramitación dilación al una, el Tribunal acuerda señalar para la continuación del juicio en las mismas el proximo dia SIETE DE ABRIL del corriente año a las diez de su mañana, citandose al Sr. Fiscal e inculpado a dichos efectos, y unase dicha comunicación al expedien te. Lo mandó el Tribunal y firma su Presidente de que certifico.

In Panel grisande

a este Tribunal; de que certifico.

NOTA: Para las citaciones acordadas delego en el Agente Judicial adscrito

mund

ARCHIVOS ESTATAL iotacio.M tificación y citación: En este dia el Agente Judicial que suscribe notificó la anterior provi encia al Sr. Fiscal e inculpado avier Garcia Nobleja a quienes cité en forma y a los efectos prevenidos en la misma, firmando en meñal de ello, de que certifico. & Bies O Horin

Expediente núm. 2 5 4 1.937

M.0.011.921

21

ACTA-DEL JUICIO

JURADO DE URGENCIA N.º CINCO

Señores:

PRESIDENTE: -

Don Jose Sanchez Guisande

JUECES DE HECHO:

Cami ido Escobar Arroyo

Jose de Esa Rodriguez

En Madrid, a 7 de abril

de 1937

Siendo la hora señalada ante el Jurado de Urgencia que se indica al margen, presente el Secretario, comparecieron el Sr. Fiscal Don Eladio Diez Osorio

JAVIER GARCIA NOBLEJAS - -

cuyas circunstancias constan previamente, así como el letrado designado D. Ramon

Por la defensa se presenta eneste acto un certificado firmado por el Secretario del Comité de la F.U.E.de 11 de marzo de los corrientes avalando al inculpado.—
Otro certificado de la Asociación Nacional de Peritos Agr

Otro certificado de la Asociación Nacional de Peritos Agr colas de 10 de marzo ultimo certificando ser el inculpado socio (F.U.E.) desde el año 1933 con el número 36 de socios.— y Otro certificado del Comité Delegado del Partido Nacio—

Otro certificado del Comité Delegado del Partido Nacionalista Vasco de quince de marzo ultimo, y que todos ellos se unen a continuación . - - - - -

Seguidamente se oyó al acusado JAVIER GARCIA NOBLEJAS — — — quien manifiesta: que se afirma y ratifica en la declaracion que tiene prestada en el sumario, añadiendo que ha tenido perteneciente a F.E.y que el inculpado supone que la confusion para detener a éste sea el motivo que indica, pues el que habla solamente ha pertenecido a la F.U.E. y continua perteneciendo.—

Acedo, de 30 años de e ad, soltero, me 100 vive en la calle de © Archivos Estatales, mecd.es

Manuel Cortina 8 y dice: que pertenece a la F.W,E. Seccion de Medicias, y que no conoce personalmente al inculpado, pero por las gestiones realizadas entre sus compañeros de Comité 22 resulta que el inculpado sigue siendo socio de la F.U.E.es-tando al corriente en el pago de sus cupones y se ha di s-tinguido siempre por su lucha antifascista la que ha desempe-nado con entusiasmo.—Ampliando convenientemente a las demas preg guntas formuladas por el Tribunal ,Fiscal y Letrado defensor-ACTA-DEL JUICIO JURADO DE URGENCIA NA CHNCO Y no propuesta otra prueba, se concedió la palabra al Ministerio Fiscal, quien retira la acusacion en este acto por no encontrar moticos en que fundamentar la misma. - - - - comma dedoes obt bie fino de der alspendino a instancia con and de pracente de to store un contillorer La defensa, solicita la libre absoluci on de su patrocinado.ultitud Referrit of ado ast el thoula do euclid de la tracta de colose. - y ast partitud Recardo del Partitud Reca El Tribunal se retira a deliberar y transcurridos cinco minutos, lee y hace pública la sentencia que se une a continuación, de que yo el Secretanio, doy fe.-© Archivos Estatales, mecd.es

federación universitaria escolar de madrid

secretaría general

23



CERTIFICO que el compeñero JAVIER GARCIA NOBLEJAS es afiliado a esta Federacion en la Profesional de Peritos agricolas, segun certificade que acompaña, desde el año mil novecientos treinta y tres, siendo persona afecta al Re-gimen y a la Causa antifascista, por lo que esta Federacion le avala.

Lo que hago constar para que lo acredi te donde ctea conveniente, Madrid 11 de Marzo de 1937

Sello del Comite





ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERITOS AGRÍCOLAS

A.P.de Estudiantes P.A. (F. U. E.)

> ANDRES PORTILLO CORTES, Secretario de la Asociacion Profesional de estudiantes de Peritos Agricolas (F.U.E)en funciones (Vicesecre tario en propiedad)

CERTIFICO: Que de les antecedentes que obran en la Secreta ria de mi cargo, resulta resulta que JAVIER GARCIA NOBLEJAS estudian te de Peritos Agricolas resulta afiliado a esta Asociación desde el año 1933.con el numº 36 de socios hallandose en la actualidad al corriente de sus cuotas.

Y para que conste y oueda utilizarle dende le sea conveniente expide el presente minum en Madrid a 10 de marzo de 1937

more of the

© Archivos Estatales, mecd.es

25

HICOLÁS MARÍA RIVERO, 9
TELÉFONO 15031

COMITÉ - DELEGACIÓN
DEL
PARTIDO NACIONALISTA VASCO

MADRID

TRIBUNAL POPULAR NUMERO CINCO DE LA CARCEL DE GENERAL PORLIER.

CERTIFICAMOS: Que segun las imvestigaciones que hemos practicado y nuestros informes, JAVIER GARCIA NOBLEJAS es persone afecte al Régimen y a su Gobierno legalmente constituido por lo que rogamos sea absuelto y puesto en libertad si no se le probase nada en contrario.

Madrid 15-III-37

POR EL COMITE

COMITÉ-DELEGACIÓN
PARTIDO NACIÓN USTA VASCO

© Archivos Estatales, mecd.es

AE

ARCHIVOS

M.0.267.696





Jurado de Urgencia Presidente:

D. Jose Sanchez Guisande

Jueces de Hecho:

Candido Escobar Arroyo

Jose de Usa Rodriguez

44

En Madrid a siete abril mil novecientos treinta y siete . El Jurado de Urgencia que se cita en el margen ha visto las pre cedentes actuaciones seguidas contraJAVIER GAR-CIA NOBLEJAS de veinticinco años, soltero, perito agronomo y con domicilio en el Paseo de Recoletos doce .- .

con intervención en el jutcio del Ministerio Fis

cal y XXXXXXXXXXXXXXXXXX y

RESULTANDO que de las diligencias practicadas en el actodal juicio sólo resulta cierto que si bien figura en la Dirección General una ficha de F.E. a nombre del inculpado no se ha comprobado que corresponda a su filiación politica pudiendo haberse originado aquella con motivo de su detención ocurrida a mediados de Julio; hallandose afiliado el inculpado a la F.U.E. ddesde 1933 en donde se destacó como milibante .-

COMSIDERANDO que no siendo ciertos en toda su integridad los hechos origen de este proceso y atribuídos al inculpado, habiendo quedado desvirtuada la acusación formulada por otras pruebas favorables y no debiéndose estimar a juzgar por las pruebas apor tadas que los actos reslizados por el denunciado sean de desafección u hostilidad al régimen, procede absolverlo libremente

y ponerle en libertad.

CONSIDERANDO que a juicio del Tribunal no hay indicios bastantes para estimar que el particular que denunció al inculpado ante las autoridades no obró de mala fe o cuando menos con incelificable ligereza inducióndolas a error, por lo debe ser entregado a los Tribunales competentes para juzgar y sancionar tales hechos.

FALLAMOS que debemos absolver y absolvemos a JAVIER GARCIA NOBLEJAS libremente y con todos los pronunciamientos favorables. - - - - - - - -

De la denuncia contra el mismos formulada póngasele en libertad por este procedimiento, y e declara que no ha lugar a proceder contra el particular denuncias e. Expidiendose el mandamiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos

firmamos.

In I anihe Guisand

PUBLICACION. Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. Presidente del Jurado de Urgencia que la suscribe en la audiencia pública celebrada en el día de su fecha, por ante mí el Secretario de que doy fe.

Madrid, 7 de abril de 1937.

NOTIFICACION. Seguidamente notifiqué en legal forma al inculpado

Fiscal y letrado defensor. - - - - - - - - - -

firmando los que saben hacerlo, doy fe.

2. Niambel

Edin Othering

Janier Sarcia

.© Archivos Estatales, mecd.es

ARCHIVOS ESTATALES A C U S R D O.Madrid siete de digo Decanato de los Jurados de Urgencia.

Madrid siete de abril mil novecientos preinta y siete.

Por recibido el expdiente que antecede, haganse las anotaciones correspondientes y practicadas las diligencias de ejecucion de sentencia, archivese.

My

Nota.Cumplido el acuerdo en el dia de su fecha.

